

## Informe del Auditor

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

## Auditoría de los estados financieros de 2010

*El mandato de la auditoría externa de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) debe ser ejercido por un miembro de la instancia suprema de control financiero del sector público del país designado, a quien se le asigna dicha función. Con arreglo a esta disposición y tras decisión de la Asamblea General de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París, Berna, Madrid, La Haya, Niza, Lisboa, Locarno, la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y Viena, se ha renovado, hasta el año 2011 inclusive, el mandato del Gobierno suizo como Auditor Externo de las cuentas de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, así como de las cuentas de los proyectos de asistencia técnica ejecutados por la Organización. El Gobierno de la Confederación Suiza me confió, en mi calidad de Director de la Oficina Federal Suiza de Auditoría (OFSA), el mandato de auditor externo de las cuentas de la OMPI.*

*Mi mandato está establecido en el artículo 6.2 del Reglamento Financiero de la OMPI, así como en el Mandato de la Auditoría Externa que figura en Anexo a dicho instrumento. Con ayuda de mis colaboradores de la OFSA, ejerzo mis funciones de forma autónoma e independiente.*

*La OFSA realiza las prestaciones de auditoría externa de las cuentas de la OMPI de forma completamente independiente de su papel como órgano supremo de control financiero de la Confederación Suiza. La OFSA cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados con amplia experiencia en auditorías de organizaciones internacionales.*

Para más información, diríjase a:

Sr. Kurt Grüter  
Director de la Oficina Federal de Auditoría de la Confederación Suiza  
Monbijoustrasse 45  
3003 Berna  
tel. +41 (0)31 323 10 01  
kurt.grueter@efk.admin.ch

o:  
Sr. Didier Monnot  
Responsable de mandatos  
tel. +41 (0)31 323 10 48  
didier.monnot@efk.admin.ch

<u>Índice</u>	<u>Párrafo</u>
<b>Resumen de la auditoría</b>	-
Reglamentación, normas e información	1-12
Seguimiento de las recomendaciones	13-15
Elaboración de los estados financieros con arreglo a las IPSAS	16-20
Auditoría de la ejecución presupuestaria de 2010-	21-23
Auditoría de los estados financieros de 2010	24-75
Análisis de la guía de aplicación de las IPSAS	76
<b>Conclusión</b>	<b>77-78</b>

### **Anexo: Dictamen de auditoría**

Berna, 4 de julio de 2011

Nº reg. 1.11355.944.00333.02  
modi/dear

---

## RESUMEN DE LA AUDITORÍA

Ante todo, quisiera subrayar en el presente informe que, por primera vez en su historia, en 2010 la OMPI elaboró sus estados financieros con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Tal como lo señalé el 27 de septiembre de 2010, durante la Asamblea General de los Estados miembros, y como reiteré en mi informe del 27 de octubre de 2010 sobre la auditoría del balance de apertura de 2010 a raíz de la reexpresión con arreglo a las normas IPSAS, tenía la certeza de que la OMPI iba bien encaminada y lograría el certificado de conformidad con las normas IPSAS. Aquellas suposiciones ya se han convertido definitivamente en agua pasada, pues a día de hoy tengo el honor de confirmar que los estados financieros de 2010 de la Organización son conformes a las normas IPSAS.

Además, cabe recordar que la adopción de las normas IPSAS ha supuesto un reto de envergadura, tanto para la OMPI como para los auditores. De hecho, se trata de un cambio total de paradigma que exigió una reexpresión considerable de todas las partidas financieras. En ese sentido, quisiera recalcar el carácter peculiar de la situación correspondiente a este primer ejercicio. Los Servicios financieros han tenido que resolver incesantes problemas técnicos, a la vez que el tiempo apremiaba para presentar la versión final de los estados financieros de 2010 en el plazo previsto. Aprovecho esta oportunidad para dar nuevamente las gracias por su apoyo al Director General de la OMPI, pero sobre todo al Servicio financiero y al consultor externo por no haber escatimado esfuerzos con miras a lograr ese objetivo.

Asimismo, me gustaría destacar tres asuntos fundamentales. Me referiré en primer lugar a la contratación de un especialista que se encargue de supervisar la aplicación y la ejecución de las normas IPSAS. De hecho, el mandato del consultor externo está llegando a su fin, por lo que resulta esencial que la Organización contrate cuanto antes los servicios de un especialista competente que pueda familiarizarse con antelación con las peculiaridades contables y financieras de la OMPI, mucho antes del cierre de los estados financieros de 2011. En ese sentido, la Organización debería velar especialmente por proseguir la formación « sobre la marcha » del personal de Servicios financieros con miras a garantizar también cierta flexibilidad en su funcionamiento.

En segundo lugar, quisiera subrayar que la conciliación de los importes presupuestados y los importes reales sobre una base comparable arroja un excedente presupuestario de 3,1 millones de francos suizos antes de proceder a los ajustes con arreglo a las IPSAS. Y es que para aplicar por primera vez las IPSAS ha sido necesario proceder a una reevaluación y ajustar las partidas del balance a fin de respetar dichas normas. El resultado final de esas operaciones fue un déficit de 13,6 millones a finales de 2010.

En tercer lugar, destacaré que la Organización no ha reconocido en ningún momento la deuda actuarial contraída con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). El reconocimiento de esa deuda influiría de manera significativa en los estados financieros de la Organización. Además, según la información de la que dispongo, la CCPPNU no estaba en condiciones de presentar una estimación de las obligaciones relativas a las prestaciones de previsión social conforme a la Norma IPSAS 25. No obstante, la aplicación de esta norma no se relaciona únicamente con la OMPI, pues subsisten divergencias entre mis homólogos del Panel de auditores externos de las Naciones Unidas y los miembros del Grupo de Tareas sobre las IPSAS a la hora de interpretar la norma. Puesto que esta situación no atañe sólo a la OMPI, sólo señalaré a la atención de los Estados miembros este tipo de riesgo, ya que puede llegar a ser significativo, pero ni expresaré reserva alguna, de momento, ni lo mencionaré específicamente en el dictamen de auditoría sobre los estados financieros de 2010.

## **REGLAMENTACIÓN, NORMAS E INFORMACIÓN**

### **Reglamentación financiera y objeto de la auditoría**

1. Además de las disposiciones pertinentes de los distintos convenios, y con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), de ahora en adelante el ejercicio contable se basa en el año civil, y ya no se establecerán ejercicios contables bienales. No obstante, siguen vigentes las disposiciones previstas en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, en vigor desde el 1 de enero de 2008, y modificado el 1 de octubre de 2009.
2. Se han auditado los estados financieros de la OMPI y de las Uniones que administra, así como las cuentas presupuestarias y su correlación, al 31 de diciembre de 2010.
3. Las cuentas correspondientes al ejercicio bienal 2010-2011 de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) no son objeto de una auditoría intermedia.
4. Las cuentas del ejercicio de 2010 de la Caja de pensiones (cerrada) de la OMPI han sido objeto de un informe de auditoría separado. En lo que se refiere al proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo, se realizará una auditoría de las cuentas finales en el transcurso del verano de 2011.
5. El balance de apertura se ha reexpresado con arreglo a las normas IPSAS y ha sido objeto de un informe de auditoría específico y de un informe separado que se publicó el 27 de octubre de 2010.
6. La auditoría del seguimiento financiero de los recursos humanos realizada en el transcurso del segundo semestre de 2010 ha sido objeto de un informe separado que se publicó el 4 de julio de 2011.

### **Normas de auditoría, información y agradecimientos**

7. Las comprobaciones se llevaron a cabo con arreglo a las Normas internacionales de auditoría publicadas por el IAASB (ISA, edición de 2010)<sup>1</sup>, así como de conformidad con el mandato adicional que forma parte integrante del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.
8. No se recogen en el presente documento aquellas cuestiones de importancia menor que fueron examinadas y aclaradas con las personas competentes durante la labor de revisión.
9. Durante el ejercicio de auditoría, mis colaboradores se han entrevistado en varias ocasiones con la Sra. Janice Cook Robbins, Jefa de los Servicios Financieros, y con otros miembros de dichos Servicios y de otros departamentos de la Organización, según el tema del que se tratara, así como con el consultor externo encargado de la aplicación de las normas IPSAS en la OMPI.

---

<sup>1</sup> Normas Internacionales de Auditoría (ISA), edición de 2010 publicada por el IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría).

- 
10. En el caso de las comprobaciones por muestreo, mis colaboradores han seleccionado las muestras en función de los riesgos, o de la importancia relativa de los importes asentados en las partidas que fueron objeto de examen.
  11. Deseo subrayar el espíritu de colaboración y flexibilidad que ha prevalecido durante la elaboración de la auditoría. También agradezco la diligencia de la que han hecho gala todos los miembros del personal de la OMPI a quienes he solicitado información y documentos.
  12. El resultado de la auditoría se comunicó en la reunión final del 4 de julio de 2011. En ese encuentro estuvieron presentes el Sr. Philippe Favatier, Director Financiero (también Contralor), la Sra. Janice Cook Robbins, Jefa de los Servicios Financieros, el Sr. Tuncay Efendioglu, Jefe de la Sección de Auditoría, la Sra. Thérèse Dayer, Subdirectora del Departamento de Gestión de Recursos Humanos y el consultor externo encargado de la introducción de las normas IPSAS en la OMPI.

### **SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES**

13. No se recogen en el presente informe las distintas recomendaciones<sup>2</sup> que formulé en las auditorías anteriores y que pueden considerarse como puestas en práctica, o en proceso de aplicación.

#### **Puesta en marcha del sistema de control interno**

14. Como ya señalé en el informe de auditoría de los estados financieros del bienio 2008-2009, acogí con agrado la iniciativa de la OMPI relativa a la introducción de principios generales relativos a la existencia del sistema de control interno (SCI) en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI. Señalé que las disposiciones correspondientes deberían incluir asimismo la función de comprobación y aprobación de la existencia del SCI por la Administración de la OMPI. En consecuencia, sugerí que la Organización definiera formalmente los procesos clave, los pusiera en práctica y documentara las auditorías realizadas. Sin embargo, observo que hasta la fecha no se ha finalizado la puesta en marcha del SCI. He tomado nota de la licitación lanzada a comienzos del segundo trimestre de 2011 entre los consultores externos especializados en la ejecución de SCI. Al clausurar la presente auditoría, todavía no se había elegido al consultor. Por consiguiente reitero la recomendación a continuación :

#### **Recomendación 1**

Recomiendo a la Organización que defina formalmente los procesos fundamentales, que los ponga en práctica y que fundamente las auditorías realizadas y que, con el tiempo, establezca un mecanismo de supervisión de los controles realizados.

---

<sup>2</sup> Recomendaciones N° 1 y N° 3 formuladas en el informe del 5 de julio de 2010 sobre la auditoría final de las cuentas del bienio 2008-2009 (informe N° 10027), respectivamente las Recomendaciones N° 1 y N° 2 mencionadas en el informe del 27 de octubre de 2010 sobre la auditoría del balance de apertura de 2010 a raíz de la reexpresión con arreglo a las normas IPSAS (informe N° 10327).

---

**Reducción del número de divisas admitidas para la realización de pagos en el marco de las transacciones comerciales relativas al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)**

15. En mi informe de auditoría de las cuentas del bienio 2008-2009, opiné que se debía contemplar el principio de una tarificación reducida a tres o cuatro monedas esenciales (CHF, EUR, USD, JPY, por ejemplo) en relación con las transacciones comerciales en el marco del PCT. Por ello, invité a la OMPI a concertarse con los distintos sectores internos de la Organización a los fines de modificar el Reglamento del PCT, en particular las disposiciones de la Regla 16.1.e). A la luz de la información que he recibido, deduzco que esa recomendación no se ha ejecutado, si bien tomo nota de los debates en curso a ese respecto. En consecuencia, reitero dicha recomendación a continuación.

**Recomendación N° 2**

Invito a la OMPI a que halle una solución para que se fijen las tasas correspondientes a los servicios del PCT en tres o cuatro divisas principales (por ejemplo, CHF, EUR, USD y JPY). Estoy convencido de que esa solución simplificaría la labor administrativa de los Servicios Financieros y del PCT, reduciendo al mismo tiempo los riesgos vinculados a la fluctuación de los tipos de cambio.

**ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON ARREGLO A LAS NORMAS IPSAS**

**Es fundamental contratar a un especialista en IPSAS**

16. Observo con satisfacción que mi reciente recomendación<sup>3</sup> relativa a la contratación de un especialista encargado del seguimiento de la implementación y la ejecución de las normas IPSAS ha dado lugar a la publicación de un aviso de vacante. El plazo para la presentación de candidaturas finalizó el 10 de mayo de 2011. Considero fundamental que la Organización seleccione cuanto antes a una persona que ocupe ese cargo, pues brindará un apoyo indudable a la Jefa de los Servicios financieros en el desempeño de sus funciones.

**La elaboración de los estados financieros con arreglo a las normas IPSAS, una labor ardua y compleja**

17. La misión de mis colaboradores era controlar los estados financieros de la OMPI al 31 de diciembre de 2010. Sus comprobaciones han dejado claro que la elaboración de los estados financieros con arreglo a las normas IPSAS ha supuesto una labor ardua y compleja para la Organización. Por ello, ha sido necesario introducir numerosas modificaciones en la formulación de los textos (notas) y en la presentación de los valores. Se ha ido trabajando por etapas a lo largo de toda la auditoría. Por consiguiente, y habida cuenta de las adaptaciones necesarias, la versión definitiva de los estados financieros no se encontraba disponible al finalizar la presente auditoría. Por ello, ha sido necesario

---

<sup>3</sup> Informe N° 10327 del 27 de octubre de 2010 sobre la auditoría del balance de apertura de 2010, a raíz de la reexpresión con arreglo a las normas IPSAS.

---

prorrogar la misión de mis colaboradores en la OMPI más allá del plazo inicial.

18. No obstante, habida cuenta del cambio de paradigma en los Servicios financieros debido a la adopción de las normas IPSAS, cabe recalcar que la situación en este primer ejercicio resulta particular. Los Servicios financieros han tenido que resolver incesantes problemas técnicos, a la vez que el tiempo apremiaba para presentar en el plazo previsto la versión final de los estados financieros de 2010. Resulta evidente que la situación a lo largo de esta auditoría ha sido especial, puesto que la Organización presentaba por primera vez sus estados financieros con arreglo a las normas IPSA. En ese sentido, reitero mi gratitud a todos los miembros del personal de los Servicios financieros y al consultor externo por no haber escatimado esfuerzos en aras de ese objetivo.

### **La ausencia puntual de miembros clave del personal debe COMPENSARSE por medio de sustituciones mutuas**

19. Durante al auditoría final, mis colaboradores tuvieron que hacer frente a ausencias puntuales de miembros clave del personal de la Organización que eran los únicos competentes en relación con determinadas materias. Eso retrasó aún más los ajustes contables y la revisión de los estados financieros. Por consiguiente, considero que debería preverse y llevarse a cabo la sustitución del personal clave que ocupa cargos en ámbitos especializados, y en particular los relativos a los Servicios financieros. Esto también está vinculado con la puesta en marcha del SCI (véase el apartado 14).

### **Recomendación 3**

Invito a la OMPI a que tome las medidas pertinentes para garantizar que los miembros del personal que desempeñan tareas esenciales se sustituyan entre sí y fomentar el trabajo en grupo. Más concretamente, en lo que atañe a los Servicios Financieros, sugiero que se establezca un grupo compuesto por miembros del personal complementarios y polivalentes a fin de ocuparse del cierre de las cuentas y poder sustituirse mutuamente en caso de ausencia temporal de alguno de ellos.

### **Necesidad de actualizar los distintos cuadros de Excel del balance de cuentas**

20. Mis colaboradores me han informado de que los distintos documentos de referencia disponibles, en particular el cuadro *Excel* del balance de cuentas<sup>4</sup> en el que se recogen todos los elementos necesarios para elaborar los estados financieros, siguen incluyendo información relativa a la reexpresión llevada a cabo para elaborar el balance de apertura con arreglo a las IPSAS. Por otra parte, pese a haberse expresado de forma incorrecta algunas relaciones entre las distintas hojas del cuadro, los valores que aparecen en los estados financieros son los correctos. Con miras a facilitar la transmisión de los expedientes de cierre de los estados financieros al futuro especialista en IPSAS y evitar errores potenciales de ahora en adelante, considero que los Servicios financieros deberían eliminar en las hojas de *Excel* relativas al balance de cuentas todos los datos inútiles u obsoletos al cierre de cuentas de 2011.

### **Recomendación 4**

Recomiendo a la OMPI que suprima los datos inútiles u obsoletos de las hojas de Excel del "Balance de comprobación", ya que pueden dar lugar a riesgos de errores en el próximo cierre de los estados financieros.

---

<sup>4</sup> *Trial balance* o balance de comprobación.

---

## AUDITORÍA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2010

### **Ejecución del presupuesto, de los importes, de las conciliaciones y de las transferencias: conforme**

21. Si bien la adopción de las normas IPSAS obliga, de ahora en adelante, a presentar estados financieros anuales, el presupuesto por programas de la OMPI se refiere al bienio 2010-2011. Fue revisado y aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el 1 de octubre de 2009. Habida cuenta de la incidencia que ha tenido la adopción de las normas IPSAS en las prácticas presupuestarias, los ingresos y los gastos se han estimado por separado para los años 2010 y 2011, conforme se expone en el anexo VIII del presupuesto por programas 2010-2011<sup>5</sup>.
22. Al comprobar el contenido de las notas 24 « Ingresos » y 25 « Gastos », mis colaboradores controlaron la conciliación de los valores presupuestarios con el cuadro de la nota 23 « Conciliación del estado comparativo de importes presupuestados y reales (estado financiero V) y del estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) ». Así, he podido comprobar que existía un superávit de ingresos de 3,1 millones de francos suizos en los datos presupuestarios conciliados con los importes efectivos de los ingresos y los gastos del ejercicio contable 2010 según bases comparables, antes de los ajustes dimanantes de las IPSAS. Ese resultado queda confirmado asimismo en ambos cuadros de los « Estados financieros V relativos a los ingresos y gastos ».
23. En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria en general, me remito a los comentarios del Director General recogidos en el Informe de gestión financiera. Según las comprobaciones de mis colaboradores, las transferencias presupuestarias entre los programas se han ejecutado de conformidad con el artículo 5.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.

## AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2010

### **Los estados financieros de 2010 se presentan por primera vez con arreglo a las normas IPSAS**

24. Mis colaboradores han comprobado los datos expuestos en los estados financieros de la OMPI correspondientes al año 2010. Dichos estados financieros están compuestos por el estado de la situación financiera (estado financiero I), el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en los activos netos (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado comparativo de importes presupuestados y reales

---

<sup>5</sup> Publicación de la OMPI N° 360F/PB1011.

---

(estados financieros V relativos a los ingresos y gastos) para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010, así como por un resumen de los principios contables pertinentes y otras notas explicativas.

25. Tal como demuestran los distintos cuadros y las explicaciones por grupos de cuentas, la situación financiera de la OMPI sigue siendo sana, si bien se observa una disminución de las reservas. Con miras a aplicar por vez primera las normas IPSAS ha sido necesario reexpresar y reevaluar las partidas del balance inicial. El resultado de esos ajustes fue una disminución de 20 millones de francos suizos aproximadamente de las reservas disponibles en la OMPI a comienzos del ejercicio. El total inicial de activos netos era por lo tanto de 208,2 millones de francos suizos. Por otra parte, las reexpresiones a lo largo del ejercicio han reducido el saldo de cierre de las reservas de la OMPI a 194,6 millones de francos para los estados financieros de 2010.

### **Efectivo y equivalentes de efectivo disponibles a 3 meses**

26. Los saldos de las distintas cuentas de efectivo al 31 de diciembre de 2010 fueron comparados con los saldos que aparecen en los certificados expedidos por los depositarios. En el caso de varias cuentas se han observado discrepancias entre el saldo del balance y el importe señalado en los certificados bancarios. Todas esas divergencias se han podido justificar mediante los documentos de conciliación correspondientes a cada caso. El importe del total de efectivo (383,5 millones de francos suizos) equivale a aquellos fondos de los que se puede disponer en un plazo de 90 días, conforme al principio correspondiente.
27. Por otra parte, la OMPI ha decidido diferenciar los fondos de efectivo no restringido y los fondos de efectivo restringido. Este tipo de presentación de los fondos de efectivo corresponde a lo estipulado en la Norma IPSAS 2: «Una entidad debe revelar en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la administración de la entidad, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por la entidad económica a la que pertenece». No me opongo a ese desglose facultativo de los distintos tipos de fondos.

### **Las cuentas por cobrar a favor de la OMPI aparecen como valores netos**

28. Los importes de las distintas partidas correspondientes a deudores<sup>6</sup> suman un total de 27,2 millones de francos suizos. El valor neto de las contribuciones de los Estados miembros por cobrar al 31 de diciembre de 2010 es de 2,2 millones de francos suizos, una vez deducidos los 900.000 francos suizos correspondientes a las provisiones relativas a las deudas de cobro dudoso. Las cuentas por cobrar abiertas en relación con las actividades comerciales de la OMPI superan por sí solas los 17 millones de francos suizos. Los distintos sondeos llevados a cabo por mis colaboradores no han revelado ninguna incongruencia. Conforme a lo establecido en la Norma IPSAS 19, las deudas de los países menos adelantados también se han descontado de la partida de deudores correspondiente.

---

<sup>6</sup> Contribuciones de los Estados miembros, cuentas por cobrar en relación con actividades comerciales, fondos anticipados al PNUD y a la Caja (cerrada) de Pensiones de la OMPI (CROMPI).



---

## **La dificultad de estimar el valor razonable del inventario de publicaciones**

29. El inventario de las publicaciones, las reservas de papel y los artículos que se venden en la tienda del Centro de Información ronda los 2,6 millones de francos suizos. Al comprobar el valor de las publicaciones, mis colaboradores observaron que no existían datos estadísticos fiables que permitieran evaluar lo más razonablemente posible el valor real de las reservas de las publicaciones, que actualmente está estimado en 3,3 millones de francos suizos, cifra determinada a partir del costo medio por página, superior al precio de realización. Cabe recordar que el importe del balance inicial se situaba en torno a 2 millones de francos suizos. Habida cuenta de esa situación, mis colaboradores solicitaron que los Servicios financieros de la OMPI revisaran la base del cálculo. Tras la revisión, el saldo disminuyó cerca de 950.000 francos suizos hasta situarse en 2,4 millones de francos suizos.
30. Se revisó el valor del inventario de publicaciones a fin de no sobrevalorar la partida contable correspondiente, conforme a lo estipulado en el apartado 30 de la Norma IPSAS 12, en virtud del cual se pueden depreciar los inventarios hasta un nivel inferior al costo con miras a determinar el valor neto de realización.

### **Recomendación 5**

Recomiendo que la OMPI obre por conseguir datos contables basados en estadísticas fiables y exhaustivas sobre la gestión del inventario de publicaciones, a fin de garantizar la correcta valoración de dicho inventario, con arreglo a las normas IPSAS.

### **El «equipo» incluye numerosos artículos**

31. El saldo inicial de la partida relativa a « Equipos » se acerca a los 3,7 millones de francos suizos, correspondientes a más de 35.000 artículos inscritos en el sistema de administración del equipo. Ese importe corresponde a la suma de los importes individuales netos de las categorías de activos en las que aparecen los distintos tipos de equipos. La comprobación de los ingresos y gastos relativos a los distintos tipos de activos a lo largo de 2010 no ha revelado ningún error material. Durante el transcurso de la auditoría se subsanó un error no material de 40.000 francos suizos aproximadamente observado anteriormente en los datos contables del sistema *PeopleSoft*<sup>7</sup>.

### **Una valoración prudente del arrendamiento del edificio de Meyrin**

32. Los edificios de inversión se rigen por las disposiciones de la Norma IPSAS 16, aplicable al edificio de Meyrin. Mis colaboradores comprobaron la valoración contable estimada de ese edificio de inversión, que debe ser valorado a valor razonable. Fueron informados de que la empresa CBRE había sido contratada en 2009 para realizar la valoración. Dicha empresa determinó el valor de mercado del edificio a partir de una valoración basada en su rendimiento. La conclusión del análisis realizado por mis colaboradores es que el saldo de 4,3 millones de francos suizos aproximadamente se basa en un cálculo prudente, especialmente en lo que se refiere a la evaluación del costo. Las valoraciones del experto relativas al edificio me parecen más bien elevadas, pero las acepto. También observo que la valoración siguiente deberá realizarse, según lo establecido, en un plazo de tres años contados a partir de la fecha de la última valoración.

---

<sup>7</sup> Módulos *AP - Account payable* y *AM - Asset Management*.

---

**Los derechos de superficie sobre el terreno en el que se asienta el edificio del PCT se contabilizan como activos intangibles**

33. El edificio del PCT está construido sobre una parcela de cuyos derechos de superficie es titular la OMPI hasta 2073. Conforme a lo establecido en la Norma IPSAS 31, la depreciación de este tipo de activo intangible debe calcularse sobre la base del período de vigencia restante de los derechos de superficie. Mis colaboradores han comprobado si el valor residual del importe correspondía al valor real del edificio en este momento, y así lo han confirmado. Por consiguiente, considero que el importe de 27,8 millones de francos suizos inscrito como saldo de cierre se ciñe a las normas IPSAS.

**Los edificios en construcción incluyen el nuevo edificio y la nueva sala de conferencias**

34. El nuevo edificio está contabilizado en el balance con un valor de 155,2 millones de francos suizos. Ese valor incluye las obras llevadas a cabo en el transcurso del año 2010, que ascienden a 39,6 millones de francos suizos aproximadamente. Los sondeos realizados por mis colaboradores en relación con los justificantes contables de 2010 permiten validar dicho saldo.
35. Las obras en curso relacionadas con la nueva sala de conferencias están contabilizadas por un importe de 6,6 millones de francos suizos, es decir, aproximadamente el doble del saldo inicial. Mis colaboradores han comprobado la exactitud de ese importe por medio de los documentos contables pertinentes.

**Edificios Arpad Bogsch (AB), Bodenhausen I y II (GBI y GBII) y PCT**

36. Estos edificios fueron valorados en 2010 por la empresa de tasación inmobiliaria *Société Acanthe SA*. La valoración llevada a cabo por dicha empresa se realizó teniendo en cuenta determinados componentes y su valor a lo largo de su vida útil. El informe de la empresa de tasación ya fue analizado por mis colaboradores durante la auditoría sobre la reevaluación según las IPSAS para determinar los saldos iniciales del balance.
37. A la sazón se había recomendado solicitar una modificación de los valores, conclusión a la que también se llegó tras la actualización de la tasación, tal como se señala en el segundo documento puesto a disposición de mis colaboradores. En relación con los valores del balance inicial se ha calculado la depreciación de cada componente durante el año 2010. Las comprobaciones por sondeo no han revelado incongruencias. Las depreciaciones aplicadas (3,3 millones de francos suizos aproximadamente) se calcularon teniendo en cuenta la vida útil de cada componente.
38. Por otra parte, mis colaboradores también llevaron a cabo una comprobación por sondeo de las facturas contabilizadas para 2010 en relación con los edificios objeto de examen. Así he podido asegurarme de que ningún gasto relativo a los edificios se considerara activo en los estados financieros. En conclusión, el valor global neto de los edificios AB, GBI, GBII y PCT alcanza actualmente los 126,3 millones de francos suizos.
39. Por último, mis colaboradores llevaron a cabo comprobaciones por sondeo de la contabilidad del Sistema Automatizado de Gestión de la Información (AIMS). Me confirmaron que los datos relativos a los componentes de dicho sistema (contabilización inicial, depreciación acumulada – vida útil restante) son correctos.

### **El terreno del nuevo edificio, un activo propiedad de la OMPI**

40. La valoración del terreno en el que se ha construido el nuevo edificio ha sido realizada por el tasador externo CBRE en 2009. Mis colaboradores han examinado esa tasación y aprueban el enfoque en ella adoptado. La cuantía movilizada para este terreno propiedad de la OMPI ha sido valorada en 28,6 millones de francos suizos. Puesto que en la actualidad no se calcula la depreciación de este terreno, el valor que figura en el balance de cierre es idéntico al del balance inicial

### **Otros activos no corrientes (préstamo FCIG)**

41. La partida de « Otros activos no corrientes » corresponde a 10 millones de francos suizos. Este importe corresponde al contrato de préstamo firmado el 25 de octubre de 1991 entre la OMPI y la *Fondation du Centre International de Genève* (FCIG). El apéndice N° 1 de 1 de noviembre de 1996 forma parte integrante del préstamo y en él se establece el reembolso del préstamo, que no tendrá lugar en el segundo semestre de 2011, al contrario de lo que señalaba en mi informe de auditoría del balance de apertura<sup>8</sup>, puesto que la OMPI ha decidido conservar el edificio « CAM ».

### **Cuentas por pagar y compromiso pendiente de aclaración**

42. La mayor parte de las cuentas por pagar (19,5 millones de francos suizos) se contabiliza en la cuenta 33200 *AP Accounts Payable Control* de la OMPI. Mis colaboradores han comprobado las distintas partidas del balance correspondientes a los compromisos de la OMPI. El resultado de las comprobaciones ha sido bueno. Quisiera señalar simplemente que el saldo final correspondiente a esta partida es un 21% inferior al del balance de apertura.
43. Además, cabe señalar la existencia de un compromiso de 1.100.000 francos suizos aproximadamente con la República de Corea en la cuenta 36300 *Transitory Liability Income*. Este compromiso provisional dimana de la aplicación de la Regla 16.1.e) del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, relativa a la cobertura de la diferencia de cambio. He sido informado de que la OMPI y ese Estado están deliberando con miras a solucionar el caso. Observo que la provisión actual de 1.100.000 francos suizos no incorpora los ingresos ni los gastos correspondientes al período comprendido entre septiembre y diciembre de 2010, en el que las diferencias de cambio habrían engendrado un excedente de los gastos de la OMPI de 370.000 francos suizos. Puesto que en estos momentos se desconoce cómo evolucionará el conflicto entre ambas partes, no he solicitado que se realice ningún ajuste a esta provisión.

### **Beneficios a los empleados; "programa de cese voluntario"**

44. En el año 2010, un importe de cerca de 15 millones de francos suizos se destinó al "programa de cese voluntario". En mi informe de auditoría de seguimiento financiero<sup>9</sup> sobre los recursos humanos se examina ese Programa, que finalizará en el primer semestre de 2012. El saldo residual de 1.100.000 de francos suizos que figura en los estados financieros de 2010 corresponde a los fondos que pertenecen a los miembros del personal que optaron por la jubilación anticipada. Las disponibilidades actuales se agotarán a más tardar en junio de 2012, ya sea para cubrir gastos adicionales imprevistos en concepto de seguro médico (Vanbreda) o pensiones<sup>10</sup>, o debido a la restitución de los

<sup>8</sup> Informe N° 10327 del 27 de octubre de 2010 relativo a la auditoría del balance de apertura de 2010 a raíz de la reexpresión con arreglo a las normas IPSAS.

<sup>9</sup> Informe N° 10195 del 4 de julio de 2011 sobre la auditoría de seguimiento financiero en el ámbito de los recursos humanos.

<sup>10</sup> Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU).

---

fondos a los beneficiarios.

### **Beneficios a los empleados; vacaciones en el país de origen**

45. Observo que la provisión de 200.000 francos suizos que figura en los estados financieros de 2010 corresponde al importe en concepto de días de vacaciones en el país de origen no utilizados durante 2010 por algunos miembros del personal. Habida cuenta de que no se puede acumular este beneficio, el importe de la provisión no es objeto de un cálculo actuarial. La breve comprobación efectuada por mis colaboradores me permite validar el importe de la provisión.

### **Beneficios a los empleados; horas extraordinarias y horas acumuladas**

46. La provisión para las horas extraordinarias y las horas acumuladas<sup>11</sup> figura en el balance por un importe de 500.000 francos suizos. Los muestreos efectuados por mis colaboradores sobre la base de los documentos contables confirman que ese importe está justificado.

### **Beneficios a los empleados; días de vacaciones anuales acumulados**

47. Las provisiones para los días de vacaciones acumulados están contabilizadas en los pasivos corrientes por un importe de 2 millones de francos suizos y en los pasivos no corrientes por un importe de 10,2 millones de francos suizos. Mis colaboradores han comprobado la exactitud y pertinencia de esos importes por medio de un análisis de los datos individuales del personal de la OMPI. Sobre la base de las comprobaciones efectuadas, considero exactos los valores de las provisiones.

### **Beneficios a los empleados; primas de repatriación**

48. Las provisiones contabilizadas al 31 de diciembre de 2010 en concepto de primas de repatriación ascienden aproximadamente a 1.100.000 francos suizos en los pasivos corrientes y a 7,7 millones de francos suizos en los pasivos no corrientes. Mis colaboradores han analizado las hipótesis utilizadas y las han validado. Observo que los importes de las provisiones coinciden con los saldos determinados mediante la evaluación actuarial realizada por la empresa Mercer, que se recoge en el documento *Consolidated Total for All Plans, WIPO, Actuarial Valuation Report under IPSA* de fecha 28 de abril de 2011. Ello me permite validar los importes de esas dos partidas.

### **Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), un riesgo potencial al que están expuestos los estados financieros de la OMPI**

49. La OMPI está afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) por intermedio de sus 1.100 empleados. Conforme a lo señalado en mi informe de auditoría sobre el balance de apertura<sup>12</sup>, no se ha previsto ningún compromiso actuarial respecto del fondo de pensiones principal de los miembros del personal de la Organización. Ahora bien, con arreglo a las disposiciones de la Norma IPSAS 25, considero que el compromiso actuarial relativo a las pensiones del personal de la OMPI con la CCPPNU debería figurar en el balance. En efecto, el plan en el que participa la Organización puede considerarse un plan de prestaciones conforme a la definición “*defined benefit plan where*

---

<sup>11</sup> Horas acumuladas por los miembros del personal sujetos al fichaje electrónico del sistema de horario flexible (Flexitime).

<sup>12</sup> Informe N° 10327 del 27 de octubre de 2010 sobre la auditoría del balance de apertura del ejercicio 2010 a raíz de la reexpresión del balance con arreglo a las normas IPSAS.

---

*the participating entities are under common control*<sup>13</sup> establecida en la Norma IPSAS 25, puesto que presenta las siguientes características:

- Participación en el riesgo de las organizaciones afiliadas al plan;
  - Estatutos de la CCPNU que regulan las cuotas de las contribuciones futuras;
  - Estructura organizativa de la CCPNU – organizaciones afiliadas.
50. Cabe señalar que, si tal compromiso debiera contabilizarse con arreglo a las disposiciones de la Norma IPSAS 25 antes mencionadas, tendría un impacto considerable sobre los estados financieros de la OMPI. De hecho, ello podría representar un compromiso de más de 200 millones de francos suizos, que es la parte que le corresponde a la OMPI de la deuda actuarial teórica de la CCPNU<sup>14</sup>. Además, según la información de la que dispongo, la CCPNU no estaba en condiciones de presentar un cálculo de las obligaciones relativas a las prestaciones de previsión social de conformidad con la Norma IPSAS 25.
51. Habida cuenta de que la aplicación de la Norma IPSAS 25 de esa manera no sólo atañe a la OMPI sino al conjunto de organismos de las Naciones Unidas, he sometido esa cuestión a mis homólogos del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas. En vista de la limitada experiencia en ese ámbito, los miembros del Grupo aún no han convenido en un enfoque común sobre la cuestión. De hecho, el intercambio de opiniones entre los distintos especialistas del Grupo Técnico del Grupo de Auditores Externos y de los responsables del Equipo del Proyecto IPSAS de las Naciones Unidas se ha llevado a cabo principalmente durante la quincuagésima primera reunión del Grupo celebrada en diciembre de 2010. Ese intercambio de opiniones ha propiciado un amplio debate que no ha permitido llegar a una interpretación común de las disposiciones de la Norma IPSAS 25.
52. Cualquiera sea la futura interpretación de la Norma IPSAS 25 en la materia y que se adopte en el sistema de las Naciones Unidas, mi deber en calidad de Auditor Externo de las cuentas es señalar a la atención de los Estados miembros ese tipo de riesgos potencialmente considerables. En conclusión, como la situación no depende únicamente de la OMPI, considero que no es necesario por el momento expresar una reserva o hacer una mención específica en mi dictamen de autoría de los estados financieros de 2010.

### **Beneficios a los empleados; seguro médico tras la separación del servicio**

53. En los estados financieros actuales de la OMPI se han establecido provisiones para el seguro médico tras la separación del servicio por unos 12,1 millones de francos suizos en los pasivos corrientes y por más de 83,8 millones de francos suizos en los pasivos no corrientes. La evaluación actuarial realizada por la empresa Mercer se basa en la hipótesis de un alza anual del 2,5% de las primas del seguro médico. En lo que respecta a la estructura de la presentación de los estados financieros, mis colaboradores además solicitaron a los Servicios Financieros diversos ajustes para respetar las disposiciones de la Norma IPSAS 25.
54. Con respecto a la técnica contable, he constatado que la Organización ha adoptado el método de la banda de fluctuación para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales. De esa manera, las fluctuaciones de las ganancias y pérdidas superiores al 10% del valor de las obligaciones actuariales son diferidas y acumuladas (devengadas) durante los años de esperanza media de vida activa de los empleados que participan en el plan. En consecuencia, puedo validar esta opción que está conforme con las orientaciones de la Norma IPSAS 25.

---

<sup>13</sup> No está disponible aún la traducción oficial al español de la Norma IPSAS 25 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por su sigla en inglés).

<sup>14</sup> Un informe de un consultor externo deja constancia de una posible deuda actuarial de 7,4 mil millones de dólares de los EE.UU. al 31 de diciembre de 2009.

---

### **Transferencias por pagar**

55. El saldo de las transferencias por pagar ha aumentado ligeramente en el año 2010 y figura en los pasivos corrientes a corto plazo por un valor de 64,1 millones de francos suizos. En el balance, este importe corresponde al total de las cuentas individuales en concepto de depósitos del Centro de Arbitraje y Mediación, tasas suplementarias y especiales de las Uniones de Madrid y de La Haya, así como determinados ingresos del PCT. La mayoría de los importes pendientes al 31 de diciembre de 2010 entretanto han sido abonados a los beneficiarios respectivos. Sobre la base de las comprobaciones efectuadas por mis colaboradores, constato que casi 8 millones de francos suizos corresponden a importes por pagar que datan de antes de 2009.

### **Cobros anticipados**

56. A finales de 2010 los cobros anticipados que son objeto de acumulación (o devengo) ascendían a un importe superior a 178 millones de francos suizos. Esos cobros anticipados corresponden entre otras cosas a las contabilizaciones relativas a actividades del PCT y de las Uniones de Madrid y de La Haya, así como a las contribuciones voluntarias.

### **PCT**

57. Los ingresos diferidos únicamente del PCT ascienden a más de 136,1 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2010. Están compuestos por los cobros anticipados de las tasas de presentación de solicitudes de patentes, las tasas complementarias por cada página adicional y las tasas relacionadas con la traducción de los informes de patentabilidad. Considero el importe calculado y el modelo presentado como una estimación adecuada del importe que se debe diferir de los ingresos relativos al PCT.
58. Sin embargo, constato una importante tendencia al alza en los porcentajes de los expedientes presentados por vía electrónica. Si bien tal tendencia parece razonable y en opinión de la OMPI es pertinente, tengo previsto encargar a mi equipo de auditoría informática, con ocasión de la próxima auditoría, que con ayuda de la herramienta ACL compruebe esa tendencia, a los fines de garantizar que el modelo sea pertinente y actualizado. Asimismo, invito a la OMPI a que en el futuro proceda cada dos a tres años a la revisión del cálculo del costo medio de la traducción, con el fin de garantizar que la estimación se base en datos actualizados. Sin embargo, he decidido no formular ninguna recomendación al respecto este año.
59. En la nota 4 de los estados financieros de 2010 de la OMPI figura un importe de 11,9 millones de francos suizos en la partida "Deudores del sistema del PCT". La contraparte de esa escritura que corresponde a "Cobros anticipados" figura en la nota 14 en la partida "Ingresos diferidos relativos al PCT" por un importe de 136,1 millones de francos suizos. Ese importe se basa en el número de "solicitudes del PCT presentadas ante las oficinas receptoras" estimado en 162.900 unidades.

### **Unión de Madrid**

60. Los ingresos diferidos y los depósitos de la Unión de Madrid pagaderos a terceros ascienden a 26,8 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2010. Al analizar el método de determinación de los ingresos diferidos relativos a las marcas (2,2 millones de francos suizos), mis colaboradores constataron una mejora del modelo de cálculo utilizado para tal determinación al cierre de las cuentas al 31 de diciembre de 2010 respecto al utilizado para el balance de apertura. De hecho, el modelo actual de ingresos diferidos se basa en nuevas hipótesis de cálculo. Me parecen razonables y ello me permite validarlas. Además, observo que en los estados financieros de 2010 se proporciona una explicación específica sobre el cambio de método.
61. Desearía añadir que en ese último cálculo se constató un error de casi 600.000 francos suizos. Sin embargo, no he solicitado un ajuste de las cuentas al respecto, ya que esa

---

diferencia no supera el umbral de materialidad global fijado por debajo del cual no es preciso realizar tal ajuste.

62. Al igual que en el caso de los ingresos del PCT mencionado anteriormente, tengo previsto encargar a mi equipo de auditoría informática que con ayuda de la herramienta ACL compruebe el cuadro estadístico que refleja la situación de las solicitudes que sirven de base para el cálculo de los ingresos diferidos relativos al Sistema de Madrid. Ello deberá permitir validar la integridad de la información relativa a las solicitudes no publicadas.

### **Otros cobros anticipados**

63. Sobre el total de unos 15,1 millones de francos suizos correspondientes a otros cobros anticipados, 11,6 millones de francos suizos corresponden a las contribuciones voluntarias. Constató que esas aportaciones externas (fondos fiduciarios) son transacciones sin contraprestación. Mis colaboradores han analizado en detalle los contratos relativos a los importes más altos de contribuciones voluntarias. Habida cuenta de que esos contratos están sometidos a condiciones, su contabilización en la partida antes mencionada, y la acumulación (o devengo) respectiva, están en conformidad con las disposiciones de la norma IPSAS aplicable.
64. El cuadro relativo a los fondos fiduciarios<sup>15</sup> figura en la página 51 de los estados financieros de 2010. Mis colaboradores han comprobado los saldos inicial y de cierre, así como los movimientos relativos a los ingresos y gastos registrados con cargo a esos fondos. A raíz de la comprobación de esos movimientos, se solicitaron algunos ajustes que la OMPI llevó a cabo durante la auditoría. Las comprobaciones detalladas de los gastos por elemento contable no revelaron errores. En consecuencia, estoy en condiciones de validar ese cuadro.
65. Un Estado miembro se había comprometido, mediante una carta de su Misión permanente, a realizar una contribución voluntaria por un importe de 1.400.000 francos suizos (un millón de euros). Esta contribución condicionada figura en el balance de apertura al 1º de enero de 2010. Debido a que el donante finalmente decidió no realizar tal contribución, se ha revertido el asiento contable en el año 2010. En consecuencia, he validado el consiguiente ajuste del valor del balance de apertura.

### **Préstamos**

66. Los préstamos a corto plazo y a largo plazo contraídos con la FIPOI y el BCGE se contabilizan en el balance por un importe total de más de 140,3 millones de francos suizos. Cabe señalar que la OMPI ha contraído un préstamo con un derecho de giro que aún no ha sido utilizado al 100%. En noviembre de 2010, la Organización aumentó su deuda respecto de la BCGE en 64 millones de francos suizos en total como consecuencia de la subdivisión del importe en dos partes, una a mediano plazo y la otra a 15 años
67. La Organización ha contraído préstamos con la FIPOI para la construcción de edificios. Esos préstamos estaban sujetos inicialmente al pago de intereses. Sin embargo, en 1996 el Departamento Federal Suizo de Relaciones Exteriores de la Confederación Suiza acordó exonerar a la Organización del pago de intereses sobre esos préstamos, y actualmente exige su reembolso en un plazo determinado. Sin embargo, como lo estipula la norma IPSA 5 referente a los préstamos, mis colaboradores han pedido a la OMPI que incluya una precisión en la nota 15 de los estados financieros sobre el valor de los intereses exonerados por el acreedor.

---

<sup>15</sup> FIT (por sus siglas en inglés).

### **Otras provisiones, modificación aceptable de la presentación**

68. En mi informe de auditoría sobre el balance de apertura<sup>16</sup>, he validado el importe de 2,5 millones de francos suizos que figura en la partida "Otras provisiones". Ese importe incluía la partida "Obligaciones sin liquidar"<sup>17</sup> por un importe de 600.000 francos suizos. Al cierre de los estados financieros, esos gastos aparecían en las cuentas por pagar. Esta nueva presentación en mi opinión es aceptable. A raíz de ese cambio, sólo las provisiones relativas a las costas procesales y los subsidios de educación figuran en esa partida. Dichas provisiones corresponden globalmente a 2,6 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2010. Observo un aumento de la provisión por costas procesales de más del doble durante el ejercicio, ascendiendo ahora a más de 1.100.000 millón de francos suizos. Los análisis y los muestreos efectuados por mis colaboradores confirman los importes contabilizados.

### **Otros pasivos corrientes y financieros**

69. Las comprobaciones efectuadas por mis colaboradores permiten validar el importe superior a 53,7 millones de francos suizos que figura en esta partida. Observo simplemente un alza justificada de 11% en el saldo.

### **Gastos e ingresos**

70. Durante las tres últimas misiones de auditoría realizadas en el segundo semestre de 2010 y en la auditoría de los estados financieros de 2010, mis colaboradores procedieron a comprobaciones por muestreo y a análisis de los gastos e ingresos. Los resultados de esa labor me han permitido obtener una seguridad razonable de la exactitud de los gastos e ingresos contabilizados en 2010.
71. Al respecto, desearía subrayar que en el año 2010 los gastos de personal en general, incluidas todas las categorías de empleados, son ligeramente inferiores a 198,2 millones de francos suizos, lo que representa más del 68% del gasto total de la Organización. Cabe señalar que esos gastos de personal han disminuido ligeramente en comparación con el año 2009 (200,6 millones de francos suizos, es decir una disminución del 1,2%).

### **Cuadro de flujo de fondos**

72. Mis colaboradores han examinado todas las líneas del estado de flujos de efectivo (estado financiero IV). Han comprobado la concordancia de los importes presentados con las fluctuaciones de los saldos constatados entre la apertura y el cierre del balance. La OMPI ha realizado varias correcciones en ese cuadro durante la misión, entre ellas, un ajuste de 6 millones de francos suizos en la partida "Aumento de inversiones". En consecuencia, el estado de flujos de efectivo definitivo es correcto.

### **La OMPI presenta la información sectorial en las notas**

73. Un informe por segmentos figura en los estados financieros de 2010. El objetivo de esa segmentación es poder imputar los gastos presupuestarios directamente en los segmentos en cuestión. La metodología prevé una repartición de los gastos directos y de los gastos indirectos teniendo en cuenta las diferentes Uniones. Además, el objetivo consiste en imputar los gastos vinculados a las actividades propias de cada Unión imputando al mismo tiempo los gastos administrativos y otros gastos presupuestarios conexos.

<sup>16</sup> Informe N° 10327 del 27 de octubre de 2010 sobre la auditoría del balance de apertura de 2010 a raíz de la reexpresión con arreglo a las normas IPSAS.

<sup>17</sup> Cuentas *ULO-Travels*, *ULO-Suppliers Invoices* y *ULO-Staff Costs*.



- 
74. La imputación de los gastos indirectos se calcula sobre la base de ciertos programas específicos cuyos gastos se distribuyen luego teniendo en cuenta la capacidad de pago de cada Unión. Esta regla de repartición tiene por objetivo poder imputar los gastos de manera que se distribuyan entre las Uniones en función de su capacidad financiera respectiva.

**No se han auditado dos cuadros presentados según las normas UNSAS**

75. Los dos cuadros que figuran en el Anexo I "Estado de la situación financiera, por unidad operativa" y en el Anexo II "Estado de rendimiento financiero, por unidad operativa" presentan la situación "histórica" de las cuentas con arreglo a las normas UNSAS. Esos dos cuadros no han sido comprobados por mis colaboradores y se distinguen claramente por la mención "no auditado" que figura en el título de cada cuadro.

**ANÁLISIS DE LA GUÍA DE APLICACIÓN DE LAS IPSAS**

76. En el marco de la implantación de las nuevas normas contables, se ha elaborado una guía de la OMPI sobre los principios generales de aplicación de las normas IPSAS (edición de 2010). Mis colaboradores han llevado a cabo el análisis del contenido de la guía, que incluye disposiciones generales aplicables en la materia e instrucciones para el procesamiento de las informaciones contables. Mis colaboradores formularon diversas observaciones que la OMPI ha tenido en cuenta, realizando seguidamente las respectivas modificaciones. Durante la auditoría de los estados financieros de 2010, los Servicios Financieros han entregado a mis colaboradores la versión 12 de la guía de fecha 23 de abril de 2011.

**CONCLUSIÓN**

77. Como consecuencia de la labor efectuada, estoy en condiciones de confirmar que los estados financieros de la OMPI correspondientes a 2010 se han elaborado de conformidad con lo dispuesto en las IPSAS. Además, teniendo en cuenta el umbral de materialidad predefinido sobre la base de las Normas Internacionales de Auditoría, confirmo igualmente que los datos contables publicados en los estados financieros reflejan la contabilidad de la Organización.

78. Por consiguiente, estoy en condiciones de emitir el dictamen de auditoría adjunto al presente informe, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del Mandato de la Auditoría Externa (Anexo 2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI).

K. Grüter

Director de la  
OFICINA FEDERAL SUIZA DE AUDITORÍA  
(Auditor)

Anexo: Dictamen de auditoría

---

Anexo al documento 1.11355.944.00333.02

## **DICTAMEN DE AUDITORÍA DEL AUDITOR EXTERNO**

He revisado los estados financieros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) al 31 de diciembre de 2010, constituidos por el estado de la situación financiera (estado financiero I), el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en los activos netos (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado comparativo de importes presupuestados y reales (estados financieros V relativos a los ingresos y gastos) para el ejercicio cerrado con esa fecha, así como por un resumen de los principios contables pertinentes y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Administración de la OMPI relativa a los estados financieros**

La Administración debe elaborar y presentar una versión fidedigna de los estados financieros conforme a lo estipulado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (normas IPSAS) y en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI. Además, la Administración tiene la responsabilidad de crear el sistema de control interno que considere necesario con miras a elaborar estados financieros sin discrepancias significativas, ya sean debidas a fraudes o a errores.

### **Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre los estados financieros de la OMPI basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría publicadas en 2010 por el IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento). Estas normas exigen que adopte una actitud ética, y planifique y efectúe la auditoría de tal manera que se garantice razonablemente que los estados financieros no adolecen de errores graves. La auditoría consiste en aplicar procedimientos que permitan recabar pruebas que justifiquen los importes y los datos que figuran en los estados financieros. El auditor elige los procedimientos aplicables, y evalúa los riesgos engendrados por discrepancias significativas en los estados financieros, ya sean debidas a fraudes o a errores. En el marco de la auditoría, el auditor tiene en cuenta el control interno de los estados financieros vigente en la entidad de la que se trate a fin de elegir procedimientos de auditoría adaptados al caso, no de emitir un dictamen sobre la eficacia del control interno de dicha entidad. La auditoría también consiste en valorar la pertinencia de los métodos contables aplicados y el carácter razonable de las estimaciones contables de la Administración, así como en evaluar la presentación general de los estados financieros. Estimo que las pruebas obtenidas constituyen fundamentos suficientes y adecuados para el dictamen que emito.

### **Dictamen**

En mi opinión, los estados financieros dan cuenta fidedigna, en todos los puntos esenciales, de la situación financiera existente en la OMPI al 31 de diciembre de 2011, y de los resultados financieros y los flujos de tesorería correspondientes al ejercicio con cierre en esa fecha, con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 del Mandato de Auditoría Externa que figura en anexo al Reglamento Financiero de la OMPI, también he redactado un informe detallado sobre el examen de los estados financieros de la OMPI de fecha 4 de julio de 2011.

Berna, 4 de julio de 2011

K. Grüter  
Director de la  
OFICINA FEDERAL SUIZA DE AUDITORÍA  
(Auditor)<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Dirección postal: Monbijoustrasse 45, CH-3003 Berna.



## Informe del Auditor Externo

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

*El mandato de la auditoría externa de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) debe ser ejercido por un miembro de la principal instancia pública de control financiero del país designado, a quien se asigna personalmente dicha función. Con arreglo a esta disposición y a instancias de la Asamblea General de la OMPI y de las Asambleas de las Uniones de París, Berna, Madrid, La Haya, Niza, Lisboa, Locarno, de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y Viena, los representantes de los Estados miembros renovaron el mandato del Gobierno suizo hasta el año 2011 inclusive, en calidad de Auditor Externo de las cuentas de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, así como de las cuentas de los proyectos de asistencia técnica llevados a cabo por la Organización. El Gobierno de la Confederación Suiza me ha asignado, en mi calidad de Director de la Oficina Federal Suiza de Auditoría (OFSA), el mandato de Auditor Externo de las cuentas de la OMPI.*

*Mi mandato queda establecido en el artículo 6.2 del Reglamento Financiero de la OMPI, así como en el Mandato de la Auditoría Externa que figura en Anexo a dicho instrumento. Ejercí mis funciones de forma autónoma e independiente, con la ayuda de colaboradores de la OFSA.*

*La OFSA lleva a cabo las prestaciones de auditoría externa de las cuentas de la OMPI con total independencia respecto a sus funciones de órgano supremo de control financiero de la Confederación Suiza. Cuenta con un equipo de profesionales de elevada cualificación y provistos de amplia experiencia en procesos de auditoría de organizaciones internacionales.*

*Para más información, diríjase a:*

*Sr. Kurt Grüter  
Director de la Oficina Federal de Auditoría de la Confederación Suiza*

*Monbijoustrasse 45  
3003 Berna  
Teléfono: +41 (0)31 323 10 01  
kurt.grueter@efk.admin.ch*

*O bien a:  
Sr. Didier Monnot  
Responsable de mandatos  
Teléfono: +41 (0)31 323 10 48  
didier.monnot@efk.admin.ch*

## Auditoría del balance de apertura del ejercicio de 2010, tras la reexpresión contable efectuada de conformidad con las normas IPSAS

<u>Índice</u>	<u>Párrafos</u>
<b>Resumen de la auditoría</b>	-
Reglamentación, normas e información	1-8
Aspectos generales	9-11
Reexpresión de los balances	12-44
Manual de aplicación y modelo IPSAS	45-47
<b>Conclusión</b>	<b>48-49</b>

Berna, 27 de octubre de 2010

Nº reg. 1.10327.944.00333.02  
modi/dear

---

## RESUMEN DE LA AUDITORÍA

Como señalé el 27 de septiembre de 2010 en la Asamblea General de los Estados Miembros y en mi informe de auditoría de 5 de julio de 2010, el bienio 2008-2009 de la OMPI se cerró por última vez según las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS, por sus siglas en inglés). En efecto, a partir del ejercicio contable iniciado el 1 de enero de 2010, los estados financieros deben presentarse conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). El presente informe es fruto de la primera auditoría intermedia llevada a cabo en este nuevo marco. Es cierto que no tengo por costumbre presentar informes basados en un trabajo intermedio, pero he estimado, en razón del cambio de paradigma, que era importante informar a los Estados miembros sobre las medidas adoptadas para poner en marcha las nuevas normas y establecer el balance de apertura al 1 de enero de 2010. Mis colaboradores examinaron los saldos de las partidas de ese balance de apertura conforme a las normas IPSAS y analizaron las numerosas reexpresiones que en ocasiones fueron precisas para realizar una transición adecuada entre los dos modelos de contabilidad.

Quisiera ante todo confirmar en este informe lo que ya declaré durante la Asamblea General, a saber, que la OMPI ha emprendido el camino correcto para obtener la certificación de sus estados financieros según las normas IPSAS, por lo que aliento a la Organización a seguir por esa senda. En efecto, con la salvedad de dos elementos de primer orden descritos a continuación, la mayor parte de los saldos del balance de apertura a 1 de enero de 2010 han podido ser verificados y validados por mis colaboradores. Todos los ajustes y correcciones que se consideraron necesarios han sido aplicados durante el proceso de auditoría. También he tenido ocasión de comprobar que los recursos aportados, la buena planificación de las tareas de ejecución y el apoyo de la Dirección General de la OMPI han contribuido a la consecución de ese buen resultado.

Acto seguido, quisiera reiterar dos elementos que me parecen esenciales y siguen pendientes. Se trata, en primer lugar, del valor de los componentes de los edificios, que la OMPI aún debe analizar, validar y contabilizar. En segundo lugar, compruebo que la Organización no ha reconocido en ningún momento la deuda actuarial contraída con la **Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU)**. El reconocimiento de esa deuda influiría de manera significativa en los estados financieros de la Organización. Sin embargo, la aplicación de esta norma IPSAS específica no atañe únicamente a la OMPI, por lo que he solicitado a mis homólogos del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas que me transmitan su opinión sobre la cuestión. En efecto, dadas las limitadas experiencias atesoradas hasta la fecha en este campo, los miembros del Grupo aún no han podido establecer un planteamiento común sobre ese punto. Así pues, sólo me pronunciaré sobre la aplicación de esta norma cuando se den a conocer los resultados de la 51ª reunión del Grupo, prevista para principios de diciembre de 2010.

## **REGLAMENTACIÓN, NORMAS E INFORMACIÓN**

### **Reglamentación financiera y objeto de la auditoría**

1. Al margen de las disposiciones pertinentes de los distintos convenios, el ejercicio contable de 2010 se basa en el año civil y a partir de ahora no se establecerán ejercicios contables bienales. No obstante, siguen vigentes las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, en vigor desde el 1 de enero de 2008, y modificado el 1 de octubre de 2009.
2. Se han auditado los valores del balance de apertura de la OMPI y de las Uniones que administra al 1 de enero de 2010, correspondientes a los saldos del balance de cierre al 31 de diciembre de 2009 (según las normas UNSAS), reexpresados de conformidad con las nuevas normas de contabilidad IPSAS.

### **Normas de la auditoría, informaciones y agradecimientos**

3. Las comprobaciones se llevaron a cabo con arreglo a las Normas internacionales de auditoría publicadas por la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Comprobación (ISA, por sus siglas en inglés, edición de 2010)<sup>19</sup>, así como de conformidad con el mandato adicional que forma parte integrante del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.
4. No se recogen en el presente documento aquellas cuestiones de importancia menor que fueron examinadas y aclaradas con las personas competentes durante la labor de revisión.
5. Se discutió del resultado de la auditoría con el Sr. Philippe Favatier, Director de Finanzas (Contralor), la Sra. Janice Cook Robbins, Jefa de los Servicios Financieros, así como con otros colaboradores de esos Servicios y con el consultor externo encargado de la implantación de las normas IPSAS en la OMPI, durante la reunión final del 27 de octubre de 2010.
6. En el caso de las comprobaciones por muestreo, mis colaboradores seleccionaron las muestras en función de los riesgos, o de la importancia relativa de los importes asentados en las partidas que fueron objeto de examen.
7. Durante el ejercicio de auditoría, mis colaboradores se entrevistaron en varias ocasiones con la Sra. Janice Cook Robbins, Jefa de los Servicios Financieros, y con otros miembros de dichos Servicios y de otros departamentos de la Organización, según el tema del que se tratara, así como con el consultor externo encargado de la aplicación de las normas IPSAS en la OMPI.
8. Deseo subrayar el espíritu de colaboración y flexibilidad que ha prevalecido durante la elaboración de la auditoría, que incluyó dos fases de controles y análisis de mis colaboradores. También agradezco la diligencia de la que han hecho gala todos los miembros del personal de la OMPI a quienes he solicitado información y documentos.

---

<sup>19</sup> International Standards on Auditing, IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento), 2010.

## **ASPECTOS GENERALES**

### **Es primordial contratar a un especialista en las normas IPSAS**

9. Gran parte de la labor de implementación de las IPSAS en la OMPI recae actualmente en un consultor externo cuya misión terminará probablemente al término del ejercicio de 2010. A tenor de las peculiaridades y de la complejidad de las normas IPSAS, estimo imperativo que la OMPI se procure a un especialista a quien encomendar el seguimiento de la implementación y la aplicación de estas normas.

**Recomendación N° 1:** Invito a la OMPI a que busque imperativamente a un especialista en normas IPSAS que se ocupe de supervisar su implementación y su aplicación, a fin de prestar apoyo en esa compleja tarea a la responsable de los Servicios Financieros.

### **Una estructura del balance que no garantiza un seguimiento fácil de las partidas que figuran en los estados financieros**

10. Los elementos de costo que componen la estructura del balance de la OMPI y que define el sistema informático *People Soft* no permiten una conciliación fácil con las mencionadas partidas en los estados financieros existentes. A consecuencia de ello, esta labor de conciliación da mucho trabajo a los colaboradores de la OMPI. Además, mis colaboradores tienen que dedicar mucho tiempo a verificar y justificar estas informaciones. Por esa razón, han propuesto a los Servicios Financieros que busquen una solución automatizada capaz de garantizar un seguimiento de los elementos de costo reagrupados en una partida común de los estados financieros.

**Recomendación N° 2:** Invito a la OMPI a que busque una solución automatizada para garantizar un seguimiento de los elementos de costo en los casos en que varias cuentas queden reagrupadas en una partida común de los estados financieros.

### **Las reexpresiones conforme a las IPSAS han sido ejecutadas en un sistema experimental**

11. La tarea llevada a cabo por mis colaboradores ha consistido en comprobar las sumas presentadas por la OMPI en el balance de apertura a 1 de enero de 2010, conforme a las normas IPSAS. En efecto, han sido precisas diversas reexpresiones de los valores contables establecidos conforme a las normas UNSAS. Esas reexpresiones han sido ejecutadas por el Servicio Financiero en un sistema experimental y con cuadros complementarios configurados mediante herramientas de Microsoft Office. Habida cuenta de esta situación, el auditor de cuentas validará automáticamente los datos del balance de apertura cuando figuren en el sistema de producción *People Soft*. Mis colaboradores se encargarán de llevar a cabo estas tareas en la próxima auditoría intermedia, prevista para diciembre de 2010.



## REEXPRESIÓN DEL BALANCE

12. A modo de preámbulo de las conclusiones del proceso de verificación de los valores del balance de apertura a 1 de enero de 2010, he decidido presentar la siguiente recapitulación sintética de las partidas contables.

<b>Balance de apertura al 01/01/2010, versión del 30.09.2010 (ajustes UNSAS/IPSAS)</b>	<b>Balance UNSAS (y c. FITSW)</b>	<b>Balance IPSAS y c. FITSW)</b>	<b>Ajustes IPSAS</b>	<b>Numeración en el informe</b>
<b>Activos corrientes</b>				
Efectivo no restringido	223,1	223,1	-	13
Efectivo restringido	143,6	143,6	-	13
Cuentas por cobrar	2,1	2,7	0,6	14
Cuentas por cobrar de actividades comerciales	12,4	23,9	11,5	14
Inventario de la tienda	-	0,1	0,1	-
Inventario de publicaciones	-	2,3	2,3	15
Subtotal de los activos corrientes	<b>381,2</b>	<b>395,7</b>	<b>14,5</b>	
<b>Activos no corrientes</b>				
Cuentas por cobrar	7,0	0,6	-6,4	14
Equipos	-	3,8	3,8	16
Terreno del nuevo edificio	-	28,6	28,6	17
Derechos de superficie del edificio del PCT	-	28,1	28,1	18
Edificio en alquiler de la Unión de Madrid	3,4	4,3	0,9	19
Obras en curso; nuevo edificio	98,0	115,6	17,6	20
Obras en curso, sala de conferencias	-	3,4	3,4	21
Edificio PCT (ex OMM)	-	66,1	66,1	22-24
Edificio Bodenhausen I (GBI)	5,2	11,6	6,4	22-24
Edificio Bodenhausen II (GBII)	-	6,9	6,9	22-24
Edificio Bogsh (AB)	22,5	47,0	24,5	22-24
Otros activos no corrientes	10,0	10,0	-	25
Subtotal de los activos no corrientes	<b>146,1</b>	<b>326,0</b>	<b>179,9</b>	
<b>Total del activo</b>	<b>527,3</b>	<b>721,7</b>	<b>194,4</b>	
<b>Pasivos corrientes</b>				
Cuentas por pagar	24,0	24,1	0,1	26
Beneficios a los empleados; CROMPI	-	0,4	0,4	27
Beneficios a los empleados; ceses voluntarios	-	16,1	16,1	28
Beneficios a los empleados; vacaciones en el país de origen	-	0,2	0,2	29
Beneficios a los empleados; horas acumuladas	-	0,5	0,5	30
Beneficios a los empleados; días de vacaciones anuales acumulados	0,7	2,4	1,7	31
Beneficios a los empleados; prima de repatriación	1,1	1,1	-	32
Beneficios a los empleados; seguro médico después de la separación del servicio	7,3	7,3	-	36
Transferencias por pagar	63,8	63,8	-	37
Cobros anticipados	37,4	171,0	133,6	38-39
Préstamos a corto plazo	2,7	1,4	-1,3	40
Provisiones diversas	2,5	2,5	-	41
Otros pasivos corrientes	47,7	47,7	-	42
Subtotal de los pasivos corrientes	<b>187,2</b>	<b>338,5</b>	<b>151,3</b>	
<b>Pasivos no corrientes</b>				
Beneficios a los empleados; CROMPI	0,4	2,6	2,2	27
Beneficios a los empleados; vacaciones anuales acumuladas	5,6	9,7	4,1	31
Beneficios a los empleados; prima de repatriación	9,1	9,1	-	32
Beneficios a los empleados; seguro médico después de la separación del servicio	21,9	75,4	53,5	36
Préstamos a largo plazo	75,0	76,4	1,4	40
Subtotal de los pasivos no corrientes	<b>112,0</b>	<b>173,2</b>	<b>61,2</b>	
<b>Total del pasivo</b>	<b>299,2</b>	<b>511,7</b>	<b>212,5</b>	
<b>Reservas y superávit acumulado</b>				
Reservas y superávit acumulado	203,6	203,6	-	44
Superávit acumulado 2008-2009	24,6	24,6	-	
Subtotal de los fondos propios antes de las reexpresiones contables efectuadas con arreglo a las IPSAS	<b>228,2</b>	<b>228,2</b>	-	
Ajustes con arreglo a las IPSAS	-	-18,1	-18,1	
<b>Total del activo neto</b>	<b>228,2</b>	<b>210,1</b>	<b>-18,1</b>	

---

### **Efectivo**

13. El importe del total de efectivo (366,7 millones de francos suizos) equivale a aquellos fondos de los que se puede disponer en un plazo de 90 días, conforme al principio correspondiente. Por otra parte, la OMPI ha decidido diferenciar los fondos de efectivo no restringido y los fondos de efectivo restringido. Este tipo de presentación de los fondos de efectivo corresponde a lo estipulado en la Norma IPSAS 2: "Una entidad debe revelar en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la administración de la entidad, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por la entidad económica a la que pertenece". Esta partida ha sido debidamente verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

### **Cuentas por cobrar**

14. Los importes de las distintas partidas correspondientes a las cuentas por cobrar (en relación con las contribuciones de los Estados miembros o con actividades comerciales, en particular del PCT, las Uniones de Madrid y de La Haya) suman 27,2 millones de francos suizos en total. Las diversas reexpresiones de los importes clasificados conforme a las normas IPSAS han podido ser justificadas y validadas en todos los casos por mis colaboradores, incluido el ajuste del saldo de las contribuciones voluntarias de 1,4 millones de francos suizos contabilizado por la OMPI durante la auditoría. Conforme a la Norma IPSAS 19, las deudas de los países menos adelantados también se han descontado de la partida de deudores correspondiente. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

### **Inventario de publicaciones**

15. De conformidad con las disposiciones de la Norma IPSAS 12, en el cálculo del valor del inventario de las publicaciones no se tiene en cuenta los gastos de almacenamiento y distribución. Durante la auditoría, mis colaboradores solicitaron una modificación del modelo de cálculo de este inventario y comprobaron que las publicaciones obsoletas no hubieran sido incluidas en esa suma. De este modo, el valor de inventario de las publicaciones que figuraban en el balance de apertura quedó fijado en 2,3 millones de francos suizos. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

### **Equipos**

16. El importe contabilizado en la partida «Equipos» asciende a 3,8 millones. En el control de la definición de parámetros que figura en el sistema de contabilidad y en los diversos sondeos y análisis de documentos efectuados por mis colaboradores no se han detectado problemas relevantes. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

### **Terreno del nuevo edificio**

17. La evaluación pericial externa llevada a cabo por la empresa CBRE sobre la estimación del nuevo edificio incluye asimismo el valor del solar sobre el que se asienta el nuevo edificio. El terreno edificable, propiedad de la OMPI, ha sido valorado en 28,6 millones de francos suizos. Mis colaboradores han examinado

---

esta evaluación pericial y aceptan el enfoque utilizado, así como el saldo establecido. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

### **Derechos de superficie del edificio del PCT**

18. El edificio del PCT está construido sobre una parcela de cuyos derechos de superficie es titular la OMPI hasta 2073. De conformidad con las disposiciones de la Norma IPSAS 31, el valor residual del derecho de superficie de ese terreno asciende a 28,1 millones de francos suizos. El enfoque de la evaluación es correcto. Doy constancia de que este importe figuraba en septiembre de 2010 en los activos no corrientes de la categoría de "terrenos y propiedades inmobiliarias". Entretanto, a petición mía, y por tratarse de activos intangibles, se ha creado una nueva partida para ese tipo de activos. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

### **Edificio en alquiler de la Unión de Madrid en Meyrin**

19. La actualización del edificio de Meyrin se rige por la Norma IPSAS 16. Mis colaboradores han comprobado el método usado para estimar el valor contable de ese edificio de inversión. En cuanto a la conclusión, señalo que el importe que figura en el balance se basa en un cálculo muy prudente, sobre todo en razón de una estimación bastante amplia de los costos. Sin embargo, acepto la estimación del valor del edificio, de 4,3 millones de francos suizos. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

### **Obras en curso: nuevo edificio y sala de conferencias**

20. El nuevo edificio en construcción está contabilizado en el balance con un importe de 115,5 millones de francos suizos, incluidos 1,5 millones en intereses. Observo que, respetando las disposiciones de la Norma IPSAS 17, se revertió el asiento contable de 1,7 millones de francos suizos a petición de mis colaboradores, ya que se habían incluido por error los gastos del concurso de arquitectos. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.
21. Las obras en marcha de la nueva sala de conferencias se contabilizan por valor de 3,4 millones de francos suizos. Mis colaboradores pudieron comprobar la suma exacta verificando los registros contables pertinentes. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

### **Edificios Arpad Bogsch (AB), Bodenhäuser I y II (GBI y GBII) y PCT**

22. Estos edificios fueron sometidos a una evaluación pericial, llevada a cabo por la empresa Acanthe SA, experta en la materia. La valoración se realizó teniendo en cuenta determinados componentes y su valor a lo largo de su vida útil. Valiéndose del informe pericial, mis colaboradores analizaron la pertinencia de las estimaciones de los valores actualizados, respecto de los valores residuales de los componentes a 1 de enero de 2010. El análisis de los diversos componentes que fijan el precio por m<sup>3</sup> de los edificios revela desfases importantes en comparación con otros edificios administrativos situados en Ginebra. En particular, fueron considerados demasiado elevados los precios por m<sup>3</sup> de los siguientes componentes:

- 
- La obra gruesa I de los cuatro edificios;
  - La obra gruesa II, las instalaciones eléctricas, la calefacción, el aire acondicionado y la ventilación del edificio GBII;
  - Los acondicionamientos interiores 1 y 2 de los edificios GBI y GBII.
23. Mis colaboradores transmitieron el resultado de su análisis a los Servicios Financieros, precisando que correspondía a la OMPI fijar finalmente el valor residual de cada componente de edificio. Por otro lado, sería conveniente que la OMPI se reuniera nuevamente con los expertos de la empresa Acanthe para discutir y adaptar las cifras que figuran en su evaluación pericial. En cuanto a la contabilidad, recuerdo que los datos que se incorporarán al balance de apertura a 1 de enero de 2010 deberán corresponderse con los valores residuales netos de los componentes. En efecto, ninguna depreciación acumulada deberá figurar por ese entonces en la contabilidad. Las depreciaciones posteriores se calcularán sobre la base de la vida útil restante de los componentes. Mis colaboradores verificarán los datos del balance de apertura y la depreciación acumulada durante la auditoría intermedia de diciembre de 2010.
24. Sin embargo, deseo señalar que al término de las labores de análisis de las reexpresiones efectuadas con arreglo a las IPSAS, mis colaboradores me advirtieron de que cada componente de edificio debía computarse por separado en la contabilidad de los activos tangibles, cosa que todavía no se había hecho.

#### **Otros activos no corrientes (préstamo de la FCIG)**

25. El valor de 10 millones de francos suizos que figura como «otros activos no corrientes» corresponde al acuerdo de préstamo suscrito por las partes contratantes, a saber la OMPI y la *Fondation du Centre International de Genève (FCIG)*, el 25 de octubre de 1991. El apéndice N° 1 de 1 de noviembre de 1996 forma parte integrante del préstamo y en él se establece el reembolso del préstamo. De este modo, se prevé que la FCIG deba desembolsar 9 millones de francos suizos, además de 1 millón de francos suizos en intereses, es decir 10 millones en total, pagaderos a más tardar 3 meses después de que la OMPI libere los locales, a lo largo del segundo semestre de 2011. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

#### **Cuentas por pagar**

26. La mayor parte de las cuentas por pagar (24,1 millones de francos suizos) se contabiliza en la cuenta 33200 «AP Accounts Payable Control» de la OMPI. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

#### **Beneficios a los empleados; la Caja (cerrada) de pensiones de la OMPI**

27. Mis colaboradores analizaron la evaluación pericial de la empresa Hewitt relativa a la Caja (cerrada) de pensiones de la OMPI. Constató que la evaluación pericial llevada a cabo se basa en las disposiciones del derecho suizo, que no requiere la realización de un análisis actuarial de la situación según el método "Projected unit credit". Tratándose de una caja pequeña, con una provisión total que ronda los 3 millones de francos suizos, no cuestiono la exención de la aplicación de la Norma IPSAS 25 y admito que la OMPI renuncie excepcionalmente a efectuar un análisis actuarial. Estimo razonables las hipótesis formuladas para calcular ambas provisiones. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

---

**Beneficios a los empleados; ceses voluntarios**

28. La suma de 16,1 millones consignada en la partida "ceses voluntarios" corresponde a la suma adeudada a los empleados que abandonaron la Organización en el transcurso del primer trimestre de 2010. Esta campaña puntual había empezado en otoño de 2009 para finalizar el 30 de junio de 2010. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

**Beneficios a los empleados; vacaciones en el país de origen**

29. Las condiciones aplicables a las vacaciones en el país de origen se rigen por el apartado 5.3 del Estatuto del Personal. La correspondiente provisión, que figura en el balance de apertura, está fijada en 0,2 millones de francos suizos. Corresponde al importe en concepto de días de vacaciones en el país de origen no utilizados durante 2010 por algunos miembros del personal. Habida cuenta de que no se puede acumular este beneficio, el importe de la provisión no es objeto de un cálculo actuarial. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

**Beneficios a los empleados; horas extraordinarias y horas acumuladas**

30. Se ha creado recientemente en el balance una provisión para las horas extraordinarias y las acumuladas (personal que ficha). La suma global asciende a más de 0,5 millones de francos suizos. Se reparte en partes prácticamente iguales entre horas extraordinarias y flexibles (*flexitime*). Ha sido calculada a partir de los datos personales de los colaboradores y corresponde a las necesidades. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

**Beneficios a los empleados; días de vacaciones anuales acumulados**

31. Las provisiones para los días de vacaciones acumulados están contabilizadas en los pasivos corrientes por un importe de 2,4 millones de francos suizos y en los pasivos no corrientes por un importe de 9,7 millones de francos suizos. Mis colaboradores han comprobado la exactitud y pertinencia de esos importes por medio de un análisis de los datos individuales del personal de la OMPI. Sobre la base de las comprobaciones efectuadas, considero exactos los valores de las provisiones. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

**Beneficios a los empleados; prima de repatriación**

32. Las provisiones contabilizadas al 1 de enero de 2010 en concepto de primas de repatriación ascienden aproximadamente a 1.100.000 francos suizos en los pasivos corrientes y a 9,1 millones de francos suizos en los pasivos no corrientes. Mis colaboradores han analizado las hipótesis utilizadas y las han validado. Observo que los importes de las provisiones coinciden con los saldos determinados mediante la evaluación actuarial realizada por la empresa Mercer, que se recoge en el documento *Consolidated Total for All Plans, WIPO, Actuarial Valuation Report under IPSA* de fecha 27 de abril de 2010. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

---

### **Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

33. La OMPI está afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por intermedio de sus 1.100 empleados. Observo que no se ha previsto ningún compromiso actuarial respecto del fondo de pensiones principal de los miembros del personal de la Organización. Ahora bien, con arreglo a las disposiciones de la Norma IPSAS 25, considero que el compromiso actuarial relativo a las pensiones del personal de la OMPI afiliado a la CCPPNU debería figurar en el balance. En efecto, el plan en el que participa la Organización puede considerarse un plan de prestaciones conforme a la definición "defined benefit plan where the participating entities are under common control" establecida en la Norma IPSAS 25, puesto que presenta las siguientes características:
- Participación en el riesgo de las organizaciones afiliadas al plan;
  - Estatutos de la CCPPNU que regulan las cuotas de las contribuciones futuras;
  - Estructura organizativa de la CCPPNU – organizaciones afiliadas.
34. Hay que destacar que la asunción de dicho pasivo tendría consecuencias importantes en los estados financieros de la organización, pese a que la OMPI atesora apenas un 3 % de la deuda actuarial teórica de la CCPPNU. Por lo demás, la CCPPNU no se encuentra actualmente en condiciones de presentar un cálculo de las obligaciones relativas a las prestaciones de previsión social de conformidad con la Norma IPSAS 25.
35. Habida cuenta de que la aplicación de la Norma IPSAS 25 no atañe únicamente a la OMPI, sometí esa cuestión por primera vez a mis homólogos en la 50ª reunión del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas en diciembre de 2009. En vista de la limitada experiencia de que se dispone hasta la fecha en la materia, los miembros del Grupo no han convenido en un enfoque común sobre la cuestión. Se ha incluido esta cuestión en el orden del día de la 51ª reunión del Grupo, prevista para principios de diciembre de 2010 en Berna.

### **Beneficios a los empleados; seguro médico después de la separación del servicio**

36. En los estados financieros actuales de la OMPI se han establecido provisiones para el seguro médico tras la separación del servicio por unos 7,3 millones de francos suizos en los pasivos corrientes y por más de 75,4 millones de francos suizos en los pasivos no corrientes. La evaluación actuarial realizada por la empresa Mercer, que presenta diversas variantes, precisa que los 82,7 millones de francos contabilizados en las provisiones a corto y largo plazo se basan en la hipótesis de un alza anual del 2,1 % de las primas del seguro médico. También se precisa que esa tasa, elegida por la OMPI desde una perspectiva a largo plazo, se determinó tomando en cuenta datos estadísticos correspondientes al período comprendido entre 2003 y 2007. Al no disponer de elementos comparativos ideales que les permitieran calcular con precisión las sumas de las provisiones, mis colaboradores pidieron al Contralor de la OMPI que confirmara que la tasa elegida del 2,1 % resultaba razonable. En su respuesta, de fecha de 8 de octubre de 2010, el Contralor precisó que la OMPI había fijado la tasa basándose en los elementos presentados por la compañía Mercer y reiteró que resultaba suficiente. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

---

### **Transferencias por pagar**

37. En los ingresos que deben transferirse de los pasivos corrientes figura la suma de 63,8 millones de francos suizos. En el balance, este importe corresponde al total de las cuentas individuales en concepto de depósitos del Centro de Arbitraje y Mediación, tasas suplementarias y especiales de las Uniones de Madrid y de La Haya, así como determinados ingresos del PCT. La mayoría de los importes pendientes al 31 de diciembre de 2009 han sido abonados entretanto a los beneficiarios respectivos. Observo que ciertas sumas adeudadas siguen pendientes de pago desde hace muchos meses y que no están en vías de ser liquidadas. Entre otras, las sumas adeudadas a Serbia y Montenegro ascienden a más de 7,3 millones de francos suizos. De conformidad con las normas IPSAS, esos importes deberían figurar como pasivos no corrientes en lugar de pasivos corrientes. Los Servicios Financieros han confirmado entretanto haber adaptado en consecuencia la presentación de los estados financieros. Esta partida ha sido verificada y considerada como conforme a las normas IPSAS

### **Cobros anticipados**

38. El balance de apertura IPSAS a 1 de enero de 2010 establece un valor de 171 millones de francos suizos por cobros anticipados, lo que representa un ajuste de 133,7 millones (saldo UNSAS de 37,3 millones a 31 de diciembre de 2009). En la evaluación, los ingresos previstos del PCT ascienden por sí solos a 142,2 millones de francos suizos. A petición de mis colaboradores, se adaptó el modelo de cálculo inicial de la OMPI, en lo que respecta a la duración del período considerado, que se extendió de 12 a 24 meses. Por otro lado, el cálculo tiene en cuenta a partir de ahora los ingresos relacionados con las tasas suplementarias por cada página adicional. Considero por consiguiente el importe contabilizado y el modelo presentado como una estimación adecuada de los ingresos diferidos del PCT. Este modelo consiste en aplazar el reconocimiento de los ingresos por solicitudes de patentes, las tasas suplementarias por cada página adicional y los gastos de traducción de los informes de patentabilidad. Los demás cobros anticipados atañen a las solicitudes relativas al registro de marcas (3,9 millones de francos suizos) y de dibujos y modelos industriales (0,2 millones de francos suizos). Además, en el transcurso del proceso de auditoría se sumó a los ingresos previstos una contribución voluntaria abonada por Italia (1,4 millones de francos suizos), en el marco de un contrato condicional. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.
39. Las contribuciones voluntarias (proyectos de fondos de fideicomiso) se rigen por la Norma IPSAS 23, ya que se trata de operaciones sin contrapartida directa. Mis colaboradores analizaron en detalle los contratos relativos a los importes de contribuciones voluntarias más elevados. Estos contratos están sujetos a condiciones, por lo que su contabilización en la partida citada y la consiguiente delimitación periódica respetan la norma. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

### **Préstamos**

40. Los préstamos a corto y a largo plazo contraídos con la FIPOI y la BCGE se contabilizan en el balance por un valor global de unos 77,7 millones de francos suizos. Después de llevarse a cabo diversos análisis y de solicitarse la corrección de ciertas sumas, los valores del balance de apertura con arreglo a las IPSAS son

---

conformes a las normas vigentes. Hay que apuntar, sin embargo, que los estados financieros deben precisar los elementos esenciales de la Norma IPSAS 15 en lo que respecta a los principios del "fiel reflejo". Por otro lado, mis colaboradores han recordado a los Servicios Financieros que la Norma 7 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que todavía no ha sido incorporada a las IPSAS, exigirá la presentación de datos adicionales a partir del 1 de enero de 2013 (Norma IPSAS 30). Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

### **Otras provisiones**

41. Las provisiones previstas para causas judiciales, subsidios educativos y contribuciones pendientes se elevan en total a unos 2,9 millones de francos suizos. La provisión prevista para causas judiciales contra colaboradores de la OMPI figuraba en esta partida por valor de 0,4 millones de francos suizos a 31 de diciembre de 2009. A la vista de nuevos elementos, posteriormente se ha calculado y tomado en cuenta un aumento de este importe. Por el contrario, tomo nota de que la OMPI no ha previsto provisiones para cubrir los costos futuros derivados de la rehabilitación de los locales del edificio P&G, estimados en menos de 0,3 millones de francos suizos. La OMPI tampoco ha contabilizado los gastos de rehabilitación de las superficies de los demás edificios, que serán liberados próximamente. Teniendo en cuenta el umbral de materialidad establecido para esta auditoría, no he exigido que se contabilice la correspondiente provisión, cuyos costos están por demás previstos en el presupuesto anual. Esta partida ha sido verificada y considerada conforme a las normas IPSAS.

### **Otros pasivos corrientes y financieros**

42. En esta partida figuran más de 47,3 millones de francos suizos. Mis colaboradores comprobarán la exactitud de su contenido en la auditoría intermedia de diciembre de 2010. Me limito a señalar que el saldo no ha variado entre las normas UNSAS y las normas IPSAS.

### **Otros activos intangibles**

43. Como permite la Norma IPSAS 31, tomo nota de que la OMPI no contabilizará otros activos intangibles en el balance de apertura a 1 de enero de 2010 (véase el párrafo 18) ni a lo largo de este año. La OMPI prevé, en cambio, poner en marcha un sistema de planificación institucional de recursos (PIR) entre 2011 y 2015. El costo estimado de este proyecto asciende a 25,3 millones de francos suizos. La OMPI considera la posibilidad de contabilizar los costos futuros a partir de 2011 en una partida denominada "labores en curso". Este método de contabilización me parece razonable y conforme a las normas IPSAS.

### **Reservas**

44. Ciertos valores del balance de apertura siguen abiertos, por lo que mis colaboradores han renunciado a verificar la exactitud de las reservas. El control de las reservas se llevará a cabo en el marco de la auditoría intermedia de diciembre de 2010.



---

**ANÁLISIS DEL MANUAL DE APLICACIÓN DE LAS IPSAS Y DEL MODELO DE ESTADOS FINANCIEROS**

45. En el marco de la implantación de las nuevas normas contables, se ha elaborado una guía de la OMPI sobre los principios generales de aplicación de las normas IPSAS (edición de 2010). Mis colaboradores han llevado a cabo el análisis del contenido de la guía, que incluye disposiciones generales aplicables en la materia e instrucciones para el procesamiento de las informaciones contables. Sin embargo, no se ha terminado de analizar el documento y, por tanto, no estoy en condiciones de establecer su validez ni su conformidad con las disposiciones de las normas IPSAS.
46. El modelo de los estados financieros válido en el régimen de las IPSAS ha sido verificado parcialmente por mis colaboradores. Habida cuenta de esta situación, no puedo considerar a día de hoy que dicho documento sea conforme a las disposiciones vigentes y a la política general definida por la OMPI en materia de normas IPSAS.
47. Se seguirá analizando estos dos documentos durante la auditoría intermedia de diciembre de 2010.

**CONCLUSIÓN**

48. A tenor del trabajo llevado a cabo, estoy en condiciones de confirmar que la OMPI avanza en la dirección adecuada para ultimar la presentación de los estados financieros según las normas IPSAS. A falta de ciertos controles, todavía no puedo validar los datos del balance de apertura con arreglo a las IPSAS a 1 de enero de 2010, que figura en el sistema contable *People Soft*.
49. Estas labores escapan al marco habitual de una auditoría de las cuentas anuales de la OMPI, por lo que he decidido presentar un informe por separado. En este no se incluye la opinión del auditor, que será presentada únicamente al término de la auditoría final de cuentas de 2010 (Uniones) de la Organización, prevista a lo largo del primer semestre de 2011.

K. Grüter  
Director de la  
Oficina Federal de Auditoría  
de la Confederación Suiza  
(Auditor)

[Fin del Anexo y del documento]